

Filiación. Exclusión del vínculo biológico de paternidad. CSJN

La causa inicia con motivo de la impugnación de paternidad respecto de la niña nacida en su matrimonio con la demandada. Ante la sospecha de no ser el padre de la niña, se había sometido a un estudio genético del que surgió que su probabilidad de paternidad era del 0%.

La demanda prosperó en ambas instancias. El Ministerio Público señaló que el informe prejudicial era insuficiente ya que no estaba garantizada la cadena de custodia del material genético aportado ni la identidad de los involucrados. Interpuso un recurso extraordinario.

Hubo un nuevo estudio genético realizado por el Laboratorio de Huellas Digitales Genéticas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que confirmó la exclusión del vínculo biológico de paternidad.

Fallo completo: